

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-00082/2013
a la Comisión**

Artículo 115 del Reglamento

Amalia Sartori

en nombre de la Comisión de Industria, Investigación y Energía

Asunto: Realización del Espacio Europeo de Investigación para 2014

El EEI se define como un espacio de investigación unificado en el que circulan libremente los investigadores, el conocimiento científico y la tecnología. El concepto se fraguó en el Consejo Europeo de marzo de 2000 y el Tratado de Lisboa sentó unas nuevas bases para la política del EEI, cuyas prioridades son las siguientes¹:

- mayor eficacia de los sistemas nacionales de investigación,
- cooperación y competencia transnacionales óptimas,
- mercado laboral abierto para los investigadores,
- igualdad entre los sexos e integración de la perspectiva de género en la investigación,
- circulación, acceso y transferencia óptimos del conocimiento científico.

La Comisión sigue el proceso mediante un "mecanismo de seguimiento del EEI" (MSE) que pretende garantizar su transparencia ante el Parlamento, el Consejo y la comunidad científica. El primer informe sobre la marcha de los trabajos del MSE está previsto para septiembre de 2013 y se debatirá en el Consejo Europeo de los días 24 y 25 de octubre de 2013.

Sobre este telón de fondo, la Comisión ITRE desea preguntar al Consejo lo siguiente:

1. ¿Qué acciones se consideran necesarias para que en 2014 se haya conseguido la plena realización del Espacio Europeo de Investigación?
2. ¿Son suficientes las acciones de los Estados miembros para conseguir el EEI? ¿O ha demostrado el mecanismo de seguimiento del EEI la necesidad de un mayor compromiso por parte de las instituciones de la UE, los Estados miembros y las partes interesadas?

Presentación: 9.7.2013

Transmisión: 11.7.2013

Plazo límite: 18.7.2013

¹ http://ec.europa.eu/research/era/pdf/era-communication/era-communication_en.pdf